

**COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
DIRECTORIO PROVINCIAL  
RESOLUCION N° 54/7  
HONORARIOS MÍNIMOS PARA LAS TAREAS PROFESIONALES DE AMBIENTE**

**VISTO:**

La Resolución del Directorio Provincial N° 054/6 de fecha 11/04/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Ajustar alcances y contenidos al marco normativo nacional y provincial y a las modalidades del ejercicio profesional en la Provincia de Santa Fe;

Por ello, este Directorio Provincial, en uso de las atribuciones que le son propias

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Defínese la tarea de INFORME TÉCNICO DE ESTUDIO AMBIENTAL, como la que proporciona la guía global e integra los resultados establecidos en las distintas disciplinas individuales que conforman los Estudios e Informes Técnicos Ambientales y la Representación Técnica Ambiental de establecimientos y obras; designándose Coordinador de la misma al profesional que la desempeñe.

Para la tarea de COORDINACION, determinase el arancelamiento de acuerdo a las Categorías de Establecimientos y el Nivel de Complejidad Ambiental; según la siguiente Tabla de HONORARIOS MÍNIMOS:

**TAREAS DE COORDINACIÓN**

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN ESTABLECIMIENTO		
	I	II	III
HONORARIOS MÍNIMOS EN HM			
<b>CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL</b>			
Formulario A - Presentación legal Decreto 101/2003	0,5	0,5	0,5
Formulario B - Presentación técnica Decreto 101/2003	0,5	0,75	1,35
Formulario C - Información residuos Decreto 1844/2002	0,5	0,5	0,5
Formulario A + B	0,5	0,75	1,35
Formulario A + C	0,5	0,5	0,5
Formulario A + B + C	1	1,25	1,85
<b>DECLARACIÓN AMBIENTAL - Categoría 1</b>	0,5		
<b>MEMORIA DESCRIPTIVA PARA HABILITACIÓN MUNICIPAL O COMUNAL</b>			
Establecimientos Categoría 1	0,5	0,75	1
Establecimientos Categoría 2	0,9	1,35	1,89
Establecimientos Categoría 3	1,2	1,8	2,52
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA)</b>			
Establecimientos Categoría 2	3	4,5	6,3
Establecimientos Categoría 3	4	6	8,4
<b>INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO (IAC)</b>			
Informe Ambiental de Cumplimiento para establecimientos Categoría 2	2,5	3	4,2
Informe Ambiental de Cumplimiento para establecimientos Categoría 3	2,8	4	5,6
Informe Ambiental de Cumplimiento para establecimientos Categoría 2 - Renovac.	1	1,2	1,68
Informe Ambiental de Cumplimiento para establecimientos Categoría 3 - Renovac.	1,12	1,6	2,24
<b>ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGOS Resolución 306/2014 SMA</b>			
Riesgo grado 1	0,8	1	2
Riesgo grado 2	1	1,5	3
Riesgo grado 3	1,5	3	6
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	1	2	3,2
<b>PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO</b>	1	1	1
<b>PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	0,5	1	1,6
<b>CLAUSURA O ABANDONO DEL SITIO (parcial o total)</b>	2,5	3	4,2
<b>ENTORNO AMBIENTAL</b>	0,5	1,5	3,2
<b>SELLO VERDE - RESOLUCION 92/2022 MAYCC - Informe de Auditoría y Formulario SV-01</b>			
Establecimientos Categoría 1	2	2,5	3
Establecimientos Categoría 2	2,5	3	4,2
Establecimientos Categoría 3	2,8	4	5,6
Establecimientos Categoría 1 - Renovación	0,8	1	1,2
Establecimientos Categoría 2 - Renovación	1	1,2	1,68
Establecimientos Categoría 3 - Renovación	1,12	1,6	2,24
<b>ESTUDIO DE HUELLA DE CARBONO</b>			
Establecimientos Categoría 1	2	2,5	3
Establecimientos Categoría 2	2,5	3	4,2





Distrito I - San Martín 1748 | S3000FRN Santa Fe  
(0342) 4581600  
www.especialistas.org.ar

Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000)  
(0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar  
www.cie.gov.ar

Establecimientos Categoría 3	2,8	4	5,6
<b>ESTUDIO DE HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO</b>			
Establecimientos Categoría 1	2	2,5	3
Establecimientos Categoría 2	2,5	3	4,2
Establecimientos Categoría 3	2,8	4	5,6
<b>REPORTE DE SOSTENIBILIDAD</b>			
Establecimientos Categoría 1	2	2,5	3
Establecimientos Categoría 2	2,5	3	4,2
Establecimientos Categoría 3	2,8	4	5,6
<b>ESTUDIO DE SUSTENTABILIDAD DE PRODUCTO</b>			
Establecimientos Categoría 1	2	2,5	3
Establecimientos Categoría 2	2,5	3	4,2
Establecimientos Categoría 3	2,8	4	5,6

DIMENSIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	PARÁMETROS		
	DOTACIÓN DE N°	POTENCIA HP	STANDAR 3
CLASIFICACION I	Hasta 10	Hasta 25	NO
II	De 11 a 50	De 26 a 100	NO
III	Mayor a 50	Mayor a 100	SI

<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) DE PROYECTOS DE OBRAS</b>	
Honorario Mínimo en HM	10
Detalle	
Generación de energía y distribución.	
Localización de parques y complejos industriales.	
Instalación de establecimientos industriales.	
Exploración y explotación de hidrocarburos y minerales.	
Construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos y cualquier otro conductor de energías o sustancias.	
Conducción y tratamiento de aguas y líquidos residuales.	
Construcción de embalses, presas y diques.	
Construcción de rutas, autopistas, líneas férreas, aeropuertos y puertos.	
Aprovechamientos forestales de bosques naturales e implantados.	
Plantas de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.	
Emplazamiento de nuevos barrios o ampliación de los existentes.	
Emplazamiento de centros turísticos, deportivos, campamentos y balnearios.	
Cementerios convencionales y cementerios parques.	
Intervenciones edilicias, apertura de calles y remodelaciones viales.	
Dragado, señalización y mantenimiento de vías de navegación.	
Construcción de canales.	
Líneas eléctricas y estaciones transformadoras.	
Tendido de Fibra Óptica	
Instalaciones generadoras de RNI.	
Convenios urbanísticos.	
Convenios edilicios.	

RESOLUCIÓN Nº 187/2017 MMA - Expendio de Combustibles Líquidos, Acopio para Consumo Propio, Almacenadores, Distribuidores y Comercializadores de Combustibles y de GNC.	PARÁMETROS			
	GNC	CANTIDAD DE TANQUES de 1 a 3	CANTIDAD DE TANQUES de 4 a 6	CANTIDAD DE TANQUES más de 6
Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)	3.00	1.50	3.00	4.50
Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC)	2,5	1	2,5	3
Estudio de Análisis de Riesgo.	1,5	1	1,5	2
Estudio Hidrogeológico	-	1	1,5	2
Informe Encuesta Industrial ASSA	0,5	0,5	0,5	0,5
Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC) Renovación	1	0,5	1	1,2
Plan de Gestión Ambiental	1	1	1	1
Caracterización de Pasivos Ambientales	2			

En estaciones duales se acumula GNC y cantidad de Tanques.

RESOLUCIÓN Nº 350/2017 MMA - Subdivisiones de inmuebles y loteos con fines de urbanización simple y conjuntos inmobiliarios.	Honorario Mínimo en HM
--	------------------------





Distrito I - San Martín 1748 | S3000FRN Santa Fe  
(0342) 4581600  
www.especialistas.org.ar

Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000)  
(0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar  
www.cie.gov.ar

Categorización (Formulario A + Anexo I)	4
Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)	10
Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) - Ampliaciones	3
Plan de Gestión Ambiental	4
Declaración Ambiental - Categoría 1	0,5
Informe de Certificados de Factibilidad de Servicios	3

REPRESENTANTE TÉCNICO AMBIENTAL PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PÚBLICAS Y PRIVADAS	Porcentaje acumulativo	Monto de obra en HM	Honorario Mínimo en HM
	0,60%	300	1,8
	0,40%	1200	4,8
	0,20%	4500	9
	Subtotal	6000	16
0,10% del saldo			

A los efectos del cálculo del Honorario Mínimo se tomará el valor menor que resulte de aplicar la Tabla o de multiplicar 9,00 HM por el plazo de la obra.

Plazos convenidos: deberá contemplar el plazo que abarque la tarea, no pudiendo ser menor a un (1) mes.

REPRESENTANTE TÉCNICO AMBIENTAL PARA TODA ACTIVIDAD EXCEPTO CONSTRUCCIÓN	Honorario Mínimo Mensual en HM		
	Categoría I	Categoría II	Categoría III
Cantidad de empleados			
Primeros 10	1,00	1,25	2
Siguientes (cada uno)	-	0,02	0,02

Defínase la Representación Técnica Ambiental como una tarea profesional que implica el asesoramiento, planificación, supervisión o representación en materia ambiental de toda persona, empresa, establecimiento o entidad.

Cuando se trate de Asesoría Técnica solamente, sin ejercicio de la Representación Técnica, los honorarios a percibir representarán el cincuenta por ciento (50%) del establecido para la Representación Técnica.

A los efectos del cálculo del Honorario Mínimo Mensual se tomará el valor menor que resulte de aplicar la presente Tabla o del valor equivalente a 9,00 HM.

Plazos convenidos: a) Para todos los Establecimientos que tienen continuidad en el tiempo, el plazo convenido deberá ser como mínimo de un (1) año de duración. b) Para aquellas actividades específicas de continuidad limitada en el tiempo, el plazo convenido deberá contemplar el período que abarque la tarea, no pudiendo ser menor a un (1) mes.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE OBRA	Honorario Mínimo en HM
Confección Plan de Gestión Ambiental de Obra	2
Visita de Obra	1

PASIVOS AMBIENTALES	Honorario Mínimo en HM
Caracterización de Pasivos Ambientales (Aplicación RBCA Fase 1)	6
Evaluación de Pasivos Ambientales (Aplicación RBCA Fase 2)	9
Diseño de Remediación de Pasivos Ambientales (Aplicación RBCA Fase 3)	Aplica RDP 48
Estudio Hidrogeológico de Pasivos Ambientales	4
Caracterización de Residuos Peligrosos	2

MONITOREO AMBIENTAL	Honorario Mínimo en HM
Informe de Monitoreo Ambiental	0,35
Plan de Monitoreo Ambiental	1

TOMA DE MUESTRAS de suelo, agua, aire y sustancias	Honorario Mínimo en HM
De 1 a 10	0,5

Más de 10: 0,50 HM y por cada muestra excedente se suma 0,05 HM más.

VERTIMIENTO LÍQUIDOS RESIDUALES - Res. 1089/82 ex DIPOS	Honorario Mínimo en HM
Cálculo y Proyecto de Instalaciones.	Aplica RDP 48
Condición de vuelco (Planta existente)	2
Constancia de funcionamiento	1
ASSA Factibilidad de Admisión/Recepción de Desagües Industriales	0,5

m3/mes	TIPO DE TRATAMIENTO DEL LIQUIDO VERTIDO			
	PRETRATAMIENTO	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO*
Hasta 30	1	1,25	1,5	2
más de 30 y hasta 50	2,5	3,125	3,75	5
más de 50 y hasta 100	5	6,25	7,5	10
más de 100	10	12,5	15	20





Distrito I - San Martín 1748 | S3000FRN Santa Fe  
(0342) 4581600  
www.especialistas.org.ar

Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000)  
(0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar  
www.cie.gov.ar

Al Honorario Profesional que surge de la Tabla se lo afecta por la cantidad de meses contratados y se aplica un coeficiente de acuerdo a la calidad del líquido vertido o reutilizado resultante del tratamiento aplicado.

(\*) Reuso de aguas + recupero de recursos + biogas

AUDITORIA ISO 14000 u otras	Honorario Mínimo HM
Estudio de la documentación (por día de Evaluador)	0,8
Evaluación in situ (por día de Evaluador)	1
Estudio de la propuesta de levantamiento de desvíos y no conformidades (por día de Evaluador)	0,4
Evaluación de Adicionales: Si debido a la existencia de no conformidades debieran efectuarse evaluaciones adicionales posteriores para verificar evidencias objetivas de las acciones correctivas implementadas (por día de Evaluador)	1

La gestión y los gastos para traslados y alojamiento estarán a cargo de la entidad, siempre y cuando la distancia entre el domicilio de los evaluadores y el lugar de evaluación, sea mayor a 20 km, correspondiendo aplicar los Artículos 4 o 63 H2c) del arancel.

RESOLUCION 177/2003 SMAyDS - Almacenamiento, distribución, acondicionamiento y conservación de granos.	Honorario Mínimo en HM		
	Capacidad de almacenamiento total en toneladas		
Detalle	Hasta 10.000	De 10.001	Más de
Anexo A - Art. 3º.	1	1	1
Formulario A Decreto 101/2003 + Anexo A - Art. 3º	1,5	1,5	1,5
Estudio de Impacto Ambiental - Art 9º		4,5	6,3
Informe Ambiental de Cumplimiento - Art 4º, 5º y 6º	2,5	3	4,2
Informe Ambiental de Cumplimiento - Art. 4º, 5º y 6º Renovación	1	1,2	1,68
Estudio de Análisis de Riesgos Resolución 306/2014 SMA	1	1,5	3

RESOLUCION 023/2009 SMA - Establecimientos dedicados al engorde intensivo de ganado bovino a corral.	Honorario Mínimo en HM			
	Cantidad de animales			
Detalle	Hasta 200	De 201 a 1.000	De 1.001 a 5.000	Más de 5.000
Anexo A - Art. 2º	2,5	2,5	2,5	2,5
Formulario A Decreto 101/2003 + Anexo A - Art. 2º	3	3	3	3
Estudio de Impacto Ambiental - Art. 3º		3	4,5	6,30
Informe Ambiental de Cumplimiento - Art. 4º		2,5	3	4,20
Informe Ambiental de Cumplimiento - Art. 4º Renovación		1	1,2	1,68
Estudio de Análisis de Riesgos Res. 306/2014 SMA		0,8	1	2

INFORMES TÉCNICOS	Honorario Mínimo en HM
Seguro ambiental - Nivel de complejidad ambiental (NCA)	1
Línea de Créditos o Subsidios para Inversión Productiva	1
Régimen de Promoción Industrial Ley 12692	10
Siniestro Ambiental	8,4
Relevamiento de Cumplimiento Normativa	1

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PROYECTOS EDIFICIOS. Emprendimientos Categoría 1 Resolución 10/2020. Municipalidad de Santa Fe.	Honorario Mínimo en HM
	5

**Artículo 2º.- MEDICIONES DE PARÁMETROS O DE CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES:** Toda medición de parámetro o de concentración de posibles contaminantes, será con cargo al Comitente y su importe será convenido con el Profesional actuante.

**Artículo 3º.-** Determinar las TAREAS ESPECÍFICAS EN AMBIENTE, cuyo honorario será convenido con el Profesional actuante:

1. Capacitación ambiental.
2. Elaboración de procedimientos.
3. Confección de estadísticas.
4. Estado de cumplimiento de la normativa vigente.
5. Visita a Comitentes.
6. Implementación de Buenas Prácticas Ambientales.

**Artículo 4º.-** Derógase la Resolución Nro. 54/6 del 11/04/2024, cuyo texto se reemplaza por la presente.

**Artículo 5º.-** Publíquese en la Página Web del CIE para conocimiento, cumplido, archívese.

**Aprobada por el Directorio Provincial del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe en su reunión N° 114 del 26/09/2024.-**

Ing. Electrónico Roberto Pampiglioni  
Vicepresidente



Ing. Químico Luis R. Feraboli  
Presidente